

GOBIERNO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

**SECRETARÍA GENERAL.
ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.**

Correspondiente a la cuatragésima primera sesión de carácter ordinaria del pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; Administración 2012-2015.

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 17:00 diecisiete horas del día 8 ocho del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, en el recinto oficial que se ubica, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77-89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en términos del artículo 29 fracción I de la Ley antes mencionada, los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, se reunió el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para celebrar la cuatragésima primera sesión de carácter ordinaria, misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de bienvenida.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.
- IV. Lectura y aprobación del presente orden del día.
- V. Lectura y aprobación del acta anterior.
- VI. Autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; suscriba por conducto de sus representantes el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial.
- VII. Presentación, estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto modificado de planos, propuesto por medio de los representantes del comisariado ejidal del "Ejido de Hostotipaquillo" para la regularización de predios en Hostotipaquillo del Estado de Jalisco.
- VIII. Autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones, para que a través del Presidente Municipal, el servidor público encargado de la Secretaría General, el Síndico Municipal y el funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ,** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión ordinaria.



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

SEGUNDO PUNTO.- El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; Administración 2012-2015, el LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, procede a pasar lista de asistencia, siendo esta la siguiente: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.
REGIDOR: PROFRA. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE
REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

TERCER PUNTO.- El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento da cuenta de la presencia del 100% (cien por ciento) de la totalidad de los Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la cuadragésima primera sesión de carácter ordinaria de este H. Ayuntamiento. -----

CUARTO PUNTO.- En el presente punto el **Secretario General y Síndico Municipal** procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión ordinaria, por lo que en **votación económica**, se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por **mayoría calificada** de votos, procediéndose al desahogo de la misma. -----

QUINTO PUNTO.- Acto seguido el **Secretario General y Síndico Municipal**, da lectura al acta anterior que corresponde a la cuadragésima sesión de carácter solemne, por lo que en **votación económica** se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban y ratifican en cada una de sus partes por **mayoría calificada** de votos. -----

SEXTO PUNTO.- En otro punto el **Secretario General y Síndico Municipal**, expone que por parte de las autoridades del Estado de Jalisco, se está proponiendo celebrar el **Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial**, convenio propuesto dentro del marco de las reformas hacendarias publicadas el pasado 09 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 2-A del citado cuerpo normativo, relativo a la fórmula de distribución de las participaciones provenientes del Fondo de Fomento Municipal sufrió reformas sustanciales,, en ese tenor se hace la siguiente relación de antecedentes: -----

Que la principal fuente de ingresos directa de los Municipios deriva de la recaudación del Impuesto Predial, por lo que la Secretaría pone a disposición de los Municipios la estructura estatal de administración tributaria a través de la colaboración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACION 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

administrativa entre la Secretaría y los Municipios, a fin de incrementar la recaudación del Impuesto Predial; aunado al hecho de que se pretende fomentar la autonomía financiera de los municipios acortando la brecha entre los ingresos propios y las participaciones.-----

Que la actual mecánica de distribución plasmada en el artículo en comento, establece que el Fondo de Fomento Municipal se distribuya entre las entidades, en primer término, garantizando la participación recibida en el ejercicio 2013, y que el excedente de los ingresos que la conforman se distribuyan en un 70% de la forma tradicional y el 30% restante en función del crecimiento en la recaudación de predial, exclusivamente entre aquellos municipios que suscriban convenio con el Gobierno Estatal, para que este último administre por cuenta y orden del municipio el Impuesto Predial.-----

Que los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones que reciben Estados y Municipios en el esquema del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se calculan a partir de una fórmula en la que, entre otros, la recaudación de los impuestos y derechos estatales, aunado al impuesto predial y derechos de agua potable, juegan un papel determinante.-----

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el diverso 75 del mismo ordenamiento, así como lo establecido en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa; igualmente el artículo 1 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios, señala que ésta tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, que en el presente caso redunda en un fortalecimiento de la recaudación Hacendaria Municipal, respecto del Impuesto Predial que corresponde al Municipio.-----

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado cuenta con Oficinas de Recaudación Fiscal en todos los municipios del Estado y una Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal encargada de la cobranza, por lo que con el fin de obtener el 30% del excedente de la distribución en los ingresos provenientes del Fondo de Fomento Municipal ya indicado, es necesario la celebración del presente convenio para la administración del Impuesto Predial, acorde a lo dispuesto en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.-----

Una vez expuesto lo anterior, el **Secretario General y Síndico Municipal** da lectura a las cláusulas del **Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial**, una vez terminada la lectura y habiendo intercambio de opiniones, somete a consideración el punto expuesto, por lo cual en votación nominal, siendo aprobado por **mayoría calificada** de votos el siguiente:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.



ESTADO DE
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- EN CONTRA.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; por conducto de sus representantes C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ en su carácter de Presidente Municipal, LIC: EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal y al C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, suscribir en todos sus términos con el Gobierno del Estado de Jalisco, el **Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial.**

SÉPTIMO PUNTO.- Por otra parte en uso de la voz el **Secretario General y Síndico Municipal**, menciona que en la sesión trigésima novena se trató el punto de la regularización de predios en nuestro Municipio, así como también en sesiones anteriores, en ese tenor en este momento se hace la petición por parte de los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, para que puedan participar e integrarse a la presente sesión de cabildo para tratar el asunto de interés, por ende el Secretario General y Síndico Municipal, pregunta a los Regidores si están de acuerdo en dar su **anuencia para que los solicitantes participen en la presente sesión**, para lo cual en **votación económica por mayoría calificada**, acuerdan se autorice el ingreso a los solicitantes: -----

Por consiguiente el H. Ayuntamiento da la bienvenida a los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, los señores **NOEL FERNANDO ESCOBEDO ROJAS, HIGINIO MONROY RAMÍREZ y SEVERIANO AYÓN ZAMBRANO**, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Tesorero, todos del Comisariado Ejidal del Ejido de Hostotipaquillo. -----

Siguiendo con el desahogo de la presente sesión, en uso de la palabra el Sr. **NOEL FERNANDO ESCOBEDO ROJAS**, agradece a los integrantes del H. Ayuntamiento el recibimiento y atención que se les ha brindado desde el inicio de los trabajos para la regularización de solares urbanos. -----

Por otra parte del **Secretario General y Síndico Municipal**, hace de manera breve una narración de algunos antecedentes, que desde días pasados se recibió de parte de los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, la solicitud formal para la regularización de solares urbanos predios, con el anexo de los planos modificados, que



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

nos presentaron en la trigésima octava sesión celebrada el día 14 catorce del mes de agosto del presente año. -----

Por ende en la trigésima novena sesión celebrada el día 4 cuatro del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce, se retomo el asunto acordando que en virtud de que estaba pendiente en resolver una de las peticiones en donde el H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; proponía al Ejido de Hostotipaquillo, respecto del área libre que rodea la bodega ejidal que se ubica a un costado de la Unidad Deportiva General Julián Medina, para que se contemple como área de cesión; para destino para que se asigne y designe como espacio verde, abierto y recreativo, esto con fundamento a las disposiciones normativas del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Hostotipaquillo, Jalisco. -----

En consecuencia en este momento los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, exponen que el tema se trato en su asamblea general de ejidatarios, dando como resultado la negativa de asignar como área de cesión para destino para que se asigne y designe como espacio verde, abierto y recreativo, respecto del área libre que rodea la bodega ejidal que se ubica a un costado de la Unidad Deportiva General Julián Medina, en virtud de que el área solicitada, ya está contemplada para un uso de procesamiento y tratamiento con fines agrícolas, a razón de que es la única área apta para estos usos que son afines e inherentes a los objetivos sociales de nuestro Ejido. -----

Con base a lo anterior, una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficientes, los Regidores ante lo anterior proponen, **en votación económica por mayoría calificada**, que si en este momento no es posible la procedencia de la solicitud, se tome el compromiso por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco y los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, para que un futuro se pueda llegar a alguna negociación sobre la asignación del área libre que rodea la bodega ejidal que se ubica a un costado de la Unidad Deportiva General Julián Medina como área de cesión para destino para que se asigne y designe como espacio verde, abierto y recreativo, de acuerdo y con fundamento a las disposiciones normativas del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Hostotipaquillo, Jalisco. -----

Por consiguiente una vez revisados y analizados los planos de referencia, los Regidores en **votación nominal por mayoría calificada de votos** fundamento a las disposiciones normativas de los artículos 10 y 11 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Hostotipaquillo, Jalisco y demás disposiciones legales que resulten aplicables, toman el siguiente acuerdo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: M.A. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Su Bienestar.

Acta número 41.

REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, los 3 tres planos de lotificación y regularización de solares urbanos señalados como zona 1, 2 y 3, presentados por los representantes del Comisariado Ejidal del Ejido de Hostotipaquillo, Jalisco, mismos que se anexan a la presente acta de sesión.-----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal**, para que firmen los planos correspondientes, para los usos y fines a que haya lugar.-----

En otro sentido los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, en este momento de viva voz, se comprometen a que el día de la entrega de los títulos de los solares urbanos, se realicen en colaboración con este H. Ayuntamiento, para los fines de inscripción correspondiente en la Dirección de Catastro Municipal, para que con este se otorgue más certeza y seguridad jurídica sobre la propiedad de los solares.-----

OCTAVO PUNTO.- Pasando al presente punto, en uso de la palabra el Presidente Municipal, expone la necesidad para que el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el servidor público encargado de la Secretaría General, el Síndico Municipal y el funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para resituir el empréstito con su respectivo costo financiero. ----

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones estatales y federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de **\$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** con la finalidad de utilizarlos en cubrir el pago de laudos de juicios laborales en los cuales se condena al pago al Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; considerándose como una necesidad urgente de liquidez.-----

-----**CONSIDERACIONES:**-----

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Pública Municipal, consistentes en cubrir el pago de laudos de juicios laborales en los cuales se condena al pago al Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; cuyo monto asciende a **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** se hace necesario



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

solicitar el anticipo de las participaciones federales y estatales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** -----

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 8 meses, a partir del mes de diciembre de 2014 y hasta el mes de julio de 2015. -----

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del octavo punto del orden del día consistentes en que: este H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el servidor público encargado de la Secretaría General y el Síndico Municipal y el funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para resituir el anticipo con su respectivo costo financiero. -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, para que a través del C. Presidente Municipal del Municipio de manera conjunta con el Síndico Municipal, Secretario General y el funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto **24807/LX/13** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal **2014** hasta por la cantidad de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. -----

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de julio de 2015 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco, el costo financiero del mismo, se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 8 (Ocho) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Diciembre de 2014 por la cantidad de **\$259,000.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** que comprenden un total de **\$2'072,000.00 (Dos millones setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados. -----

SEGUNDO.- Se autoriza a los **C.C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES**, en su carácter de **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente**, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco, a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco, para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. -----

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. -----

NOVENO PUNTO.- Asuntos generales. -----

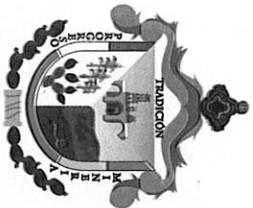
1.- En el presente punto de asuntos generales, en uso de la palabra la Regidora **FABIOLA BARAJAS MURO**, menciona que en relación a los trabajos realizados por la Comisión Municipal de Regularización, de la cual algunos de los Regidores presentes integramos, se tomó como punto a considerar por parte de la Comisión, la propuesta para la contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero Civil, para que apoye en la elaboración de los planos urbanos necesarios para la regularización y titulación de predios urbanos en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco. -----

En consecuencia de lo anterior el **Secretario General y Síndico Municipal**, expone que es de suma importancia el punto expuesto por la Regidora **FABIOLA BARAJAS MURO**, en atención a que es requisito esencial el apoyo y colaboración de un Ingeniero Civil, para avanzar en los trabajos de la Comisión de Regularización, además cabe mencionar que por parte del Congreso del Estado de Jalisco, se aprobó el día jueves 11 once del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, dado las cualidades de esta nueva Ley, el Municipio podrá proceder con la titulación de espacios públicos así como los llamados vacantes o sin titular y en algunos casos, solicitar recursos federales para las mejoras del mismo, garantizando para nuestros ciudadanos una mejor calidad de vida y que contarán con un documento que avale y de certeza jurídica de la posesión de su terreno o finca. -----

Por lo anterior una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores, el **Secretario General y Síndico Municipal**, pregunta si están de acuerdo en autorizar la contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero Civil, para que apoye en la elaboración de los planos urbanos necesarios para la regularización y titulación de predios urbanos en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, para lo cual en **votación económica por mayoría calificada de votos** de los Regidores presentes, toman el siguiente: -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación económica, por mayoría calificada de votos de los ediles del



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

H. Ayuntamiento, la contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero Civil, para que apoye en la elaboración de los planos urbanos necesarios para la regularización y titulación de predios urbanos en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, -----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES,** para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios, y puedan tomar la decisión de la mejor opción respecto al monto de los honorarios necesarios y trabajo requerido. -----

En relación a los puntos anteriores el Regidor **HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA,** en uso de la palabra menciona que parte de los acuerdos de la Comisión de Regularización de Predios, se trato el punto de la necesidad de contratar temporalmente personal que apoye para el levantamiento del censo e inventario de las personas que pueden ser susceptibles de ser beneficiadas con la recién aprobada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

Continuando con lo anterior el regidor en uso de la palabra, expone que se había planeado que para los trabajos requeridos se necesitaban la contratación de aproximadamente 10 diez personas, por un periodo corto de tiempo, esto por la necesidad de que los trabajos se terminaran a la brevedad posible. -----

Derivado de lo expuesto en los dos párrafos anteriores, después de haber discutido el asunto lo suficiente por los Regidores presentes, el Secretario General y Síndico Municipal pregunta si están de acuerdo en autorizar la contratación de los servicios de 10 diez personas para que apoyen en el levantamiento del censo e inventario de las personas que pueden ser susceptibles de ser beneficiadas con la recién aprobada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por ende en **votación económica por mayoría calificada** de votos de los Regidores presentes, toman el siguiente: -----

A C U E R D O: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en **votación económica, por mayoría calificada** de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, la contratación de los servicios de 10 diez personas para que apoyen en el levantamiento del censo e inventario de las personas que pueden ser susceptibles de ser beneficiadas con la recién aprobada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, contratación de los servicios que será por tiempo y obra determinada. -----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES,** para que realicen las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 41.

II.- En la siguiente intervención la Regidora **GULLERMINA CORONA LÓPEZ**, expone de manera particular el asunto de la celebración del Día de Muertos próximo a celebrar, por ende solicita a este H. Ayuntamiento la anuencia para que se dé la misma promoción y difusión que la exposición de las Catrinas, esto con la finalidad de difundir y preservar nuestras tradiciones, como parte propia e inherente de nuestra cultura. -----

Por otra parte la Regidora en uso de la voz prosigue exponiendo a manera de información que por parte del Consejo de Salud Municipal, se tomaron ciertos acuerdos entre ellos el de la elaboración de trípticos para evitar los embarazos a temprana edad, esto dentro del marco de uno de los tantos fines que persigue dicho Consejo. -----

III.- En otro punto la Regidora **MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO**, a manera de recordatorio, para que se atienda el problema suscitado por lo árboles que se ubican entre las calles Ocampo y Rayón, debido a que las ramas de los mismo tocan los cables de energía del alumbrado público, teniendo como consecuencia los constantes cortos circuitos y por ende poniéndose en riesgo la seguridad de los transeúntes que pasan a diario. -----

En respuesta el **Presidente Municipal**, menciona que a la brevedad se expondrá el problema a la Comisión Federal de Electricidad, para que en conjunto se propongan soluciones, ya sea mediante la poda de estos árboles o alguna otra medida. -----

IV.- En otro asunto cediéndole el uso de la voz al **Regidor MIGUEL HIDALGO MACÍAS**, quien de manera muy personal, externa a todos los compañeros Regidores, el agradecimiento por el apoyo moral recibido por el fallecimiento de su Sr. Padre. -----

V.- Pasando a la siguiente intervención el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES**, menciona el problema de la basura, a razón de que no existe vigilancia y control sobre la misma, en virtud a que un predio rústico de su propiedad se constata que se ha estado tirando basura y escombros, en especial asfalto de alguna de las obras públicas que se están ejecutando por este H. Ayuntamiento, en ese tenor solicita, que las personas responsables a la brevedad posible retiren el material en mención. -----

Por otra parte el Regidor en uso de la voz, en este momento revoca su voto favorable, que en acta correspondiente a la trigésima tercera sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 22 veintidós del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, en el punto quinto y sexto del orden del día, en donde se autorizó la propuesta para la renovación del alumbrado público y la aprobación de Financiamiento con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y/o cualquier Institución Financiera del sistema mexicano, para la sustitución del alumbrado público en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco. Lo anterior a razón que el endeudamiento es incoasteable, por ello propone mejor que la ejecución del proyecto de sustitución de alumbrado público sea por medio de la gestión de recursos a fondo perdido. -----

Derivado de lo anterior en la intervención de la Regidora **FABIOLA BARAJAS MURO**, quien expone en el mismo sentido el punto y revocación del Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES**, para que mejor se gestionen recursos a fondo perdido, para la ejecución del proyecto de referencia. -----



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Su Bienestar.

Acta número 41.

Por otra parte respecto al mismo tema el **Presidente Municipal**, menciona que hasta el momento se está en proceso de la autorización del financiamiento para la renovación y sustitución del alumbrado público del Municipio, que aún es prematuro tomar la decisión de la revocación del mencionado acuerdo tomado en meses anteriores, por eso en su momento y en otra etapa se estudiará y analizará la eficiencia productiva y garantías que nos pueda brindar el proyecto y en su caso se autorizará o no por este H. Ayuntamiento la utilización de los recursos que en su caso se puedan llegar a financiar para ejecución del proyecto. -----

VI.- En tema diferente el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES**, menciona el asunto del servidor público **RÁMSES MANCILLA PÉREZ**, quien funge como inspector veterinario, para que se dé la baja, a razón de que no está desempeñando debidamente las obligaciones de su cargo, además de que me parece injusto por estar desempeñando diversos trabajos. -----

En respuesta el **Presidente Municipal** menciona que el C. **RÁMSES MANCILLA PÉREZ**, ha estado desempeñando su trabajo en tiempo y forma, apegado a las obligaciones de su trabajo, cumpliendo con sus reportes y demás atribuciones, por ello no hay motivo para darlo de baja. -----

VII.- En otra intervención el Regidor **MIGUEL HIDALGO MACÍAS**, hace la observación respecto del segundo informe de gobierno, en especial en los ingresos y egresos de los recursos de la Hacienda Pública Municipal, a razón de que los ingresos y egresos no cuadran con los mismos montos. -----

En respuesta el **Presidente Municipal**, menciona que se revisará la observación para que se aclare el motivo de las diferencias y revisar cual es el motivo de la discrepancia de cantidades -----

VIII.- En otro punto en uso de la palabra el **Presidente Municipal**, en el siguiente punto, continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, menciona que como parte de la política social que persigue esta administración, es una prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de agua, drenaje y alcantarillado, destinado a satisfacer una necesidad de carácter general consistente en la recolección y conducción de aguas usadas o aguas negras, evitando de esta manera riesgos sanitarios que afecten a los habitantes de nuestras comunidades, el medio ambiente y los recursos naturales. -----

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "**Ampliación de la Red Sanitaria en la Comunidad de La Labor de Guadalupe**" por la cantidad aproximada \$249,072.57 (Doscientos cuarenta y nueve mil setenta y dos pesos 57/100 M.N.) con una extensión aproximada de 248.00 M. (Doscientos cuarenta y ocho metros lineales)-

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "**Ampliación de la Red Sanitaria en la Comunidad de La Labor de Guadalupe**" por la cantidad aproximada \$249,072.57 (Doscientos cuarenta y nueve mil setenta y dos pesos

Ma. SPE. B3

[Firma]

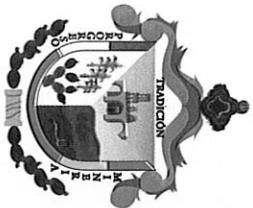
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

57/100 M.N.) con una extensión aproximada de 248.00 M. (Doscientos cuarenta y ocho metros lineales)-----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los **Regidores** presentes, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en **votación nominal por mayoría calificada de votos de los regidores presentes**, se toma el siguiente acuerdo: -----

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.**
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.**
- SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROFRA. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.**
- REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.**
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.**

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra "**Ampliación de la Red Sanitaria en la Comunidad de La Labor de Guadalupe**" por la cantidad aproximada **\$249,072.57 (Doscientos cuarenta y nueve mil setenta y dos pesos 57/100 M.N.) con una extensión aproximada de 248.00 M. (Doscientos cuarenta y ocho metros lineales)**-----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas,** para que a su nombre y representación suscriban los instrumentos legales correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

IX.- En otro punto en uso de la voz el **Presidente Municipal**, prosiguiendo con el orden del día, expone, al igual que en párrafos anteriores que como parte de la política social que persigue esta administración, es una prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de agua, drenaje y alcantarillado, destinado a satisfacer una necesidad de carácter general consistente en la recolección y conducción de aguas usadas o aguas negras, evitando de esta manera riesgos



AYUNTAMIENTO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

sanitarios que afecten a los habitantes de nuestras comunidades, el medio ambiente y los recursos naturales. -----

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Ampliación de la Red Sanitaria en la Comunidad de Sayulimita" por la cantidad aproximada \$616,482.62 (Seiscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) con una extensión aproximada de 440.00 M. (Cuatrocientos cuarenta metros lineales) -----

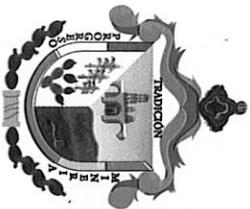
Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Ampliación de la Red Sanitaria en la Comunidad de Sayulimita" por la cantidad aproximada \$616,482.62 (Seiscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) con una extensión aproximada de 440.00 M. (Cuatrocientos cuarenta metros lineales) -----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores presentes, el **Secretario General** y **Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en votación nominal por mayoría calificada de votos de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra "Ampliación de la Red Sanitaria en la Comunidad de Sayulimita" por la cantidad aproximada \$616,482.62 (Seiscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) con una extensión aproximada de 440.00 M. (Cuatrocientos cuarenta metros lineales) -----



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas, para que a su nombre y representación suscriban los instrumentos legales correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

X.- En otro punto en uso de la palabra el **Presidente Municipal**, prosiguiendo con el orden del día, expone, como otra de las finalidades de esta administración Municipal, la de mejorar la imagen y vista de las comunidades, para que de esta manera se genere una atracción por parte de los mismos habitantes y familiares de los mismos, para abonar a la construcción de espacios abiertos de sano esparcimiento, donde los jóvenes y familias se integren y desarrollen en sana convivencia. -----

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada “**Construcción de Plaza Principal de Huajacatlán**” por la cantidad aproximada **\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** -----

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada “**Construcción de Plaza Principal de Huajacatlán**” por la cantidad aproximada **\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** -----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores presentes, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en **votación norriñal por mayoría calificada de votos de los regidores presentes**, se toma el siguiente acuerdo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO: -----



AYUNTAMIENTO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra "Construcción de Plaza Principal de Huajacatlán" por la cantidad aproximada de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) -----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas para que a su nombre y representación suscriban los instrumentos legales correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

XI.- Por último en uso de la palabra el **Presidente Municipal**, a manera de información da a conocer a los Regidores presentes, que por parte de la Oficialía de Registro Civil del Municipio, en colaboración con la Dirección General Estatal del Estado de Jalisco, en el Municipio ya se están expidiendo actas del estado civil de todos los Municipio del Estado de Jalisco. -----

DÉCIMO PUNTO.- Por último en uso de la palabra el **Secretario General y Síndico Municipal** expone que no habiendo ningún otro asunto pendiente que tratar, en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 8 del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada oficialmente la cuadragesima primera sesión de carácter ordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, Administración 2012-2015. -----

OZTOTIPAC

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen. -----

Doy fe cúmplase. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.

REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.

REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.

REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACION 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 41.

REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.

REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.

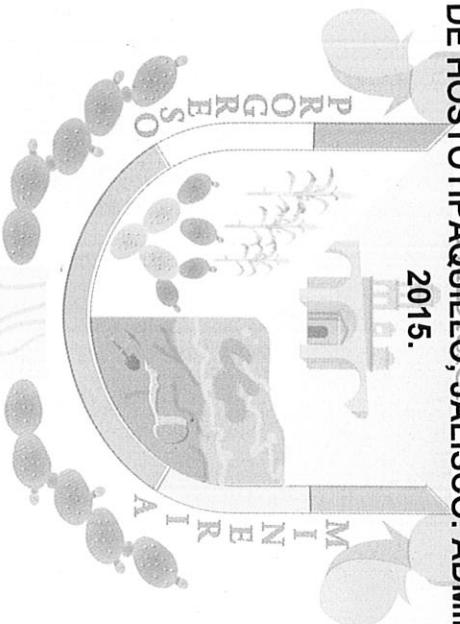
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

ATENTAMENTE.

2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
DE APATZINGÁN,
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO: 8 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2012-
2015.



OZTOTIPAC
HOSTOTIPAQUILLO

[Handwritten signatures and notes]
na spe B 3